

PREMIOS BIOVAL 2025 - BASES -

La Asociación de Empresas y Entidades que constituyen el Clúster Bio de Comunitat Valenciana (BIOVAL) convoca la **8ª edición de los Premios BIOVAL** con el objetivo de **reconocer, fomentar y potenciar** la labor desarrollada en el Sector Biotec en la Comunitat Valenciana.

El sector Bio, o Biotec, representa aquellas actividades relacionadas con las ciencias de la vida y la bioeconomía que incluyen las disciplinas de la salud y biomedicina, agrobiotecnología, bioinformática, biotecnología agroalimentaria, industrial, ambiental o marina, así como la comunicación y divulgación de la biotecnología.

Con estos Premios se pretende reconocer anualmente el trabajo de aquellas personas, profesionales, empresas y/o agentes públicos o sociales que con su esfuerzo consiguen mejorar la calidad de vida de las personas e impulsar el tejido empresarial de la Comunitat Valenciana en aquellos sectores en los que se circumscribe su actuación.

Podrán concurrir profesionales, entidades, empresas y/o agentes sociales, con independencia de su origen, siempre que la acción o el resultado de su trabajo se realice en la Comunitat Valenciana y favorezca su desarrollo.

Categorías

Se otorgarán estos Premios a la persona, empresa, entidad, agente público o social que por su notoriedad y relevancia social, personal, profesional, empresarial o económica haya destacado en la consecución de estos objetivos:

- **Mejor PROPUESTA DE VALOR BIOTEC:** se otorgará este premio a aquellas empresas o entidades que, en su trayectoria, hayan llevado cabo propuestas de valor relevantes y efectivas en materia de bioeconomía, biomedicina, agrobiotecnología, bioinformática, biotecnología agroalimentaria, industrial, ambiental o marina; hayan llegado a acuerdos económicos relevantes; o bien hayan cerrado una ronda de financiación para un proyecto significativo.
- **Mejor LIDERAZGO FEMENINO BIOTEC:** se otorgará este premio al proyecto, investigación, iniciativa que constituya un referente social, que sirva de ejemplo para incentivar el liderazgo femenino y su acceso a puestos directivos desde diversos perfiles profesionales. Se valorarán los proyectos que haya llevado a cabo con una mayor repercusión; su trayectoria y conocimiento sobre el sector; así como su capacidad para influir en este y para ser modelo para otras mujeres.
- **Mejor JOVEN TALENTO BIOTEC:** se otorgará este premio al proyecto, investigación o iniciativa liderada por jóvenes emprendedores, que implique originalidad, innovación y que resulte relevante para el sector. Asimismo, se tendrá en cuenta la trayectoria formativa y laboral de los candidatos. Podrán optar a este premio aquellos proyectos liderados o impulsados por jóvenes menores de 35 años.

- **Mejor DIVULGACIÓN CIENTÍFICA BIOTEC:** se otorgará este premio al periodista, creador de contenido o director de comunicación implicado en promover y divulgar el conocimiento científico.

Periodicidad

Los Premios BIOVAL se convocan con una periodicidad anual.

Reconocimiento

Se entregará en cada una de las categorías, un reconocimiento en forma de estatuilla, símbolo u obra de arte.

BIOVAL realizará actividades de difusión y entrevistas sobre la concesión y entrega de los Premios, en orden a poner en conocimiento público el esfuerzo y la distinción de los premiados.

Candidatos

Podrá optar a ser candidato/a de las diversas categorías de los Premios cualquier institución o persona física o jurídica del ámbito de la Comunitat Valenciana.

Mediante la aceptación de la nominación a finalistas, los candidatos y candidatas se comprometen a asistir al acto de entrega de los Premios.

En caso de renuncia del galardonado, el Premio se asignará a él o la finalista que haya quedado en segundo lugar en la votación del jurado.

El Premio podrá otorgarse a título póstumo siempre que la fecha del deceso no sea mayor a un año natural a la siguiente convocatoria.

Las empresas ganadoras en una edición anterior no podrán participar en la misma categoría en la siguiente edición.

Presentación de candidaturas

Las candidaturas que deseen presentarse a los premios en base a los criterios establecidos de cada una de las categorías deberán:

- 1) Rellenar un [formulario de inscripción](#) y
- 2) Grabar un video que remitirán a la dirección de correo electrónico: nitbiotec@bioval.org, incluyendo el siguiente asunto: **CANDITATURA PREMIO BIOVAL**. El vídeo podrá ser grabado por el propio candidato o aquella persona que lo quiere proponer (si resulta finalista se le comunicará a la persona seleccionada).

El video debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Duración máxima: 90 segundos
- Fondo blanco
- Grabado en vertical
- Buena luz y sin zoom
- Asegurarse de que el sonido es bueno y no hay eco.
- Durante el vídeo debe dar respuesta a las siguientes cuestiones:
 - Nombre de la persona (y persona a la que presenta si es el caso) y organización
 - Entidad a la que presenta (para propuesta de valor)
 - Categoría a la que se presenta
 - Pequeño CV de la persona o recorrido de la entidad o empresa a la que presenta
 - Motivo por el cual debe ser galardonado

Nota: podrá requerirse información completaría de la candidatura en caso de ser necesario.

En el caso de presentar varias candidaturas, deberá remitir un vídeo para cada una de ellas.

BIOVAL confirmará por correo electrónico al representante de la candidatura su correcta inscripción.

Si la documentación estuviera incompleta o contuviese errores subsanables, BIOVAL requerirá al responsable de la nominación para que subsane los fallos detectados. Si no fueran debidamente subsanados, la candidatura no será tenida en consideración y quedará fuera de concurso.

BIOVAL garantiza la confidencialidad de la información y documentación aportada y no utilizará por ningún medio ni la recibida, ni su contenido, ni sobre el/los nominados en cada edición, ni sobre la deliberación de los jurados acerca de las candidaturas finalistas.

Plazo

El plazo de presentación de candidaturas será del 22 de julio al 10 de septiembre de 2025.

Jurado

La evaluación de los candidatos será realizada por un jurado diverso constituido por profesionales de empresas biotecnológicas, instituciones, universidades y otras entidades del ecosistema de innovación.

El procedimiento de concesión será en régimen de concurrencia competitiva. Para la concesión de los Premios el Jurado realizará una comparación de las candidaturas presentadas, estableciendo la elección entre las mismas de acuerdo con diversos criterios de valoración que serán consensuados por el Jurado previamente a sus deliberaciones y fallo, y que serán expuestos en la entrega de los Premios.

El Jurado otorgará un solo Premio por cada categoría, siempre que aprecie méritos suficientes en las candidaturas propuestas. En cualquier caso, se podrá declarar el Premio desierto.

Resolución y entrega de Premios

Las decisiones del jurado serán inapelables y estarán siempre basadas en una amplia libertad de criterio. La resolución de los 3 finalistas a la concesión de los Premios será notificada a los beneficiarios y publicada en la web de BIOVAL y se comunicará a los diferentes medios.

La entrega de Premios tendrá lugar en un acto institucional que se celebrará durante la Nit Biotec, en el que se revelará el premiado en cada categoría.

Cualquier categoría de los Premios podrá quedar desierta si el Jurado considera que las candidaturas presentadas no reúnen los méritos suficientes para ser premiadas. La nominación como finalista implicará la aceptación por parte del beneficiario de la participación en la campaña de difusión de los Premios, así como la difusión de su imagen como persona física que recoge el premio.

Datos de carácter personal

Las personas que faciliten datos de carácter personal con motivo de la presentación de su candidatura consienten expresamente la incorporación de dichos datos a un fichero del que será responsable BIOVAL - Asociación de Empresas y Entidades que constituyen el clúster BIO de la Comunitat Valenciana-, para su tratamiento y utilización en la gestión operativa de estos premios. Los ganadores y finalistas consienten automáticamente, al aceptar el premio o la nominación, la utilización por parte de BIOVAL de su imagen corporativa y nombre completo en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación o cualquier otro tipo de difusión, de la naturaleza de fuese, con fines comerciales, informativos o promocionales, siempre que exista relación con los mencionados premios.

Los participantes en los premios cuyos datos sean objeto de tratamiento, podrán ejercitar gratuitamente los derechos de oposición, acceso e información, rectificación, cancelación de sus datos y revocación de su autorización. Estos derechos podrán ser ejercitados dirigiendo comunicación por escrito a BIOVAL - Asociación de Empresas y Entidades que constituyen el clúster Bio de la Comunitat Valenciana, Travesía s/n 15 E Base 5, 46024 (Valencia), acompañando en todo caso copia del D.N.I.